

EDICTO

Nº Edicto: 21801

Carátula: FERNANDEZ, PAOLA IVANA S/ QUIEBRA

Número de Expediente: Recep.:BA-00421-C-2026

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 02/06/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 08/06/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín: 6497

Texto del edicto:

EDICTO

El Dr. SANTIAGO V. MORAN Juez de la UNIDAD JURISDICCIONAL CIVIL Nº 3, de la IIIa Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. MARÍA ALEJANDRA MARCOLINI RODRÍGUEZ, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. SILVANA NAVARRO sito en Juramento 190 Piso 5to. de la ciudad de San Carlos de Bariloche, hace saber que: 1) en los autos: "FERNANDEZ, PAOLA IVANA S/ QUIEBRA", Expte. BA-00421-C-2026 se ha decretado la quiebra de PAOLA IVANA FERNANDEZ, DNI N.º 35.597.663, con domicilio en calle Rosa Viscay N° 331, Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro; 2) El sindico designado es la Cra. MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, con domicilio en calle Otto Goedecke 1901 de esta localidad; 3) El plazo para verificar los créditos ante la sindicatura vencerá el 18/06/2026; El plazo para revisar los legajos y observar los pedidos de verificación vencerá el 02/07/2026; El plazo para presentar las copias de las impugnaciones de los acreedores vencerá el 06/07/2026; El plazo para presentar el informe individual vencerá el 18/08/2026; El plazo para resolver los créditos insinuados vencerá el 01/09/2026; El plazo para promover la constitución del comité de control vencerá el 15/09/2026; El plazo para presentar el informe general vencerá el 29/09/2026; El plazo para observar el informe general vencerá el 14/10/2026; El plazo para observar la fecha inicial de la cesación de pagos propuesta por la sindicatura vencerá el 11/11/2026; 4) Queda prohibido hacer pagos o entregar bienes a la fallida, considerando ineficaces los que se efectúen; 5) Se intima a terceros que posean bienes de PAOLA IVANA FERNANDEZ, pongan los mismos a disposición de la síndica dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en la página del Poder Judicial. La publicación debe realizarse sin necesidad de previo pago. San Carlos de Bariloche, 2 de junio de 2026. Fdo. Dra. Silvana Navarro, Secretaria Coordinadora de OTICCA.

Número Edicto Puma: 5-2026-001218